



## Ayuntamiento de Algatocín

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto 474 de 21 de diciembre de 2016 por el que se aprobaba las bases y convocatoria para la contratación de un profesor de música a tiempo parcial con carácter temporal para el año 2017.

Visto que la convocatoria ha sido publicada en la página web [www.algatocin.es](http://www.algatocin.es) con fecha 22 de diciembre de 2016 y que ha transcurrido el plazo previsto para la presentación de solicitudes de diez días hábiles presentándose los siguientes candidatos:

- FRANCISCO JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, DNI 77328487A Registro de entrada núm. 1305, de fecha 23 de diciembre de 2016.

Considerando que, de conformidad con el Decreto 474/2016: *"Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. y se hará pública la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos y se indicará el lugar y la fecha en que se llevará a cabo la actuación de la Comisión Evaluadora para la valoración de los méritos aportados así como la composición nominal de la Comisión Evaluadora publicándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Algatocín y en la página [www.algatocin.es](http://www.algatocin.es)*

*En dicha resolución, que se publicará en el tablón municipal y en la página web del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación, por la Presidencia se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en iguales lugares. Si ningún aspirante aparece excluido en el listado provisional, el mismo será a la vez lista provisional y definitiva."*

Considerando que debe admitirse, por cumplir los requisitos previstos en el Decreto 474/2016, el único aspirante D. Francisco Jesús López López y que no existe ningún aspirante excluido, el presente listado de aspirantes admitidos provisionalmente debe ser considerado admitidos definitivos, por lo que procede la valoración de los méritos de los candidatos.

En ejercicio de las competencias que a esta Alcaldía corresponden de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente RESUELVO

**Primero:** Aprobar la siguiente lista de candidatos admitidos definitivamente a la selección de personal para el puesto de profesor de música del Ayuntamiento de Algatocín a tiempo parcial con carácter temporal para el año 2017.

- FRANCISCO JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, DNI 77328487A

**Segundo:** Convocar a la Comisión evaluadora de selección para celebrar sesión en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del día que se indica.

**COMISIÓN EVALUADORA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROFESOR DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGATOCÍN A TIEMPO PARCIAL CON CARÁCTER TEMPORAL PARA EL AÑO 2017**

Fecha de la Sesión: **10 de enero de 2017**

Hora de celebración en primera convocatoria: **15,00 horas**

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO:** Constitución de la comisión evaluadora de selección.

**SEGUNDO:** Valoración de méritos de los candidatos.

## Ayuntamiento de Algatocín



## Ayuntamiento de Algotocín

---

**TERCERO:** Propuesta de resolución.

CONVOCATORIA de los siguientes Miembros de la Comisión evaluadora de selección.

**PRESIDENTA:**

Dña. Ana Isabel Anaya Galacho, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Algotocín.

**SECRETARIO:**

Dña. Antonia J. Macías Pérez, personal laboral de la Corporación.

**VOCALES:**

Dña. Antonia J. Macías Pérez, personal laboral de la Corporación.

Dña. Raquel Andrades Carrasco, personal laboral de la Corporación.

**Tercero:** Publicar anuncio de la presente resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algotocín y en la página [www.algotocin.es](http://www.algotocin.es)

**Cuarto:** Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria.

Algotocín, a fecha firma digital al margen.

El Alcalde. Fdo.: José M. López Gutiérrez.